

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo - Rad. 11001 4189 009 2019 01163 00

Previo a resolver sobre la solicitud de reforma de la demanda, se requiere al extremo actor para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído subsane los yerros que a continuación se indican, so pena de tener por no presentado dicho documento:

- Ajustar el poder de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del art. 5° de la Ley 2213 de 2022.
- Acreditar la calidad de cónyuge supérstite de Alexandra Ramírez Forero, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 85 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 22 de noviembre de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97f74fd66f6638bde63d776e5f8614f0498d5782e4b3453912c7998676e5a3b2**

Documento generado en 21/11/2022 03:15:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>